



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018. SESION Nº 1/18.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López  
D. Francisco Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García  
D. Gregorio Morales Rico  
D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez  
D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez  
D. Miguel A. Muñoz Pino

*Grupo Popular (PP):*

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro  
D. José García Fuentes  
D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín  
D. Bernardo Roa Guzmán  
D. Nicolás J. Navarro Díaz (PP)

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández  
D<sup>a</sup> Ángeles López Cano  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos  
D. José Luis Chica López (PP)  
D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

*Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):*

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña  
D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

Secretaría accidental: D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

**2º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

A la vista de la citada propuesta y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2015, en cuanto al apartado que determina la composición de la Mesa de Contratación, de forma que ésta, como órgano de asistencia al Pleno cuando éste actúa como órgano de contratación, quede compuesta como sigue:

Presidente: D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

Suplente de Presidente: D<sup>a</sup> Alicia Crespo García

Vocales:

Secretario/a de la Corporación.

Interventor/a de la Corporación.

Jefe/a de Sección de Contratación y Compras

Secretario de la mesa (para Servicios y Suministros): D. Manuel Emilio Jiménez González

Secretaria de la Mesa (para Obras): M<sup>a</sup> Fernanda Martínez Moré.

Podrá asistir a las reuniones de la mesa sin voz ni voto un miembro por cada uno de los Grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

### **3º - RATIFICACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRE NUEVA.**

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PP (10), IULV-CA (3) y del concejal no adscrito y la abstención de los miembros del Grupo Andalucista (4), acuerda por mayoría aprobar la ratificación de la operación de Tesorería de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva.

### **4º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.**

Los reunidos quedaron enterados.

### **5º - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2018.**

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:



Aplicación Presup.		Descripción	Euros
2018	2704/4593/62600/2017	EQUIPOS PARA PROC.INFORMACIÓN	210.404,51.-€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>210.404,51.-€</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presup.		Descripción	Euros
2018	1007/9122/48912	TRANSF.GRUPOS POLÍTICOS	90.000,00.-€
2018	0803/1623/20900	CÁNONES	120.404,51.-€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>210.404,51.-€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **6º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.**

No produciéndose intervenciones, se somete directamente a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los miembros de los grupos municipales del PP (10), PSOE (7), PA (4) y concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso; y se pronuncian en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

Por tanto, a la vista del dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, y en consecuencia:

1º - Desestimar las alegaciones presentadas y

2º - Aprobar definitivamente la Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa:

**TASA SOBRE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES A ÉSTOS. UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE RESIDUOS Y OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

#### **Añadir párrafo 6, en Artículo 7.1.**

Para las viviendas bajo la denominación de DISEMINADOS (construcciones calificadas catastralmente de

uso residencial situados en suelos clasificados como no urbanos en el vigente PGOU de Motril), en los casos en los que concurran construcciones de distinta categoría constructiva en la misma parcela catastral, les será aplicada la cuota tributaria establecida para la Categoría constructiva de mayor superficie.

**El Artículo 8.1. 2. b). - Cuota Tributaria, que estaba redactado:**

*b) Para los inmuebles viviendas bajo la denominación de DISEMINADOS les será de aplicación la cuota tributaria establecida para las vivienda de 3ª categoría.*

**Pasa a quedar redactado de la forma que sigue:**

b) Para las viviendas bajo la denominación de DISEMINADOS (construcciones calificadas catastralmente de uso residencial situados en suelos clasificados como no urbanos en el vigente PGOU de Motril), les será aplicada la cuota tributaria establecida en función de la Categoría constructiva según Catastro:

- Inmuebles clasificados en 1ª, 2ª, 3ª, 4ª categorías constructivas.  
Le será aplicada la cuota tributaria establecida para viviendas de 3ª Categoría fiscal..... 77,10 €.
- Inmuebles clasificados en 5ª y 6ª categoría constructiva.  
Le será aplicada la cuota tributaria establecida para viviendas de 4ª Categoría fiscal.....59,65 €.
- Inmuebles clasificados en 7ª, 8ª y 9ª categoría constructivas.  
Le será aplicada la cuota tributaria establecida para viviendas de 5ª Categoría fiscal.....44,59 €.

Categoría constructiva	1ª – 2ª – 3ª – 4ª	5ª - 6ª	7ª – 8ª – 9ª
Categoría Fiscal aplicable	3ª	4ª	5ª
Por cada Vivienda (en Euros)	77,10	59,65	44,49
Canon Tratamiento	33,47	33,47	33,47
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>110,57</b>	<b>93,12</b>	<b>77,96</b>

**El Artículo 8.1.3.g) – Cuota Tributaria, que estaba redactado:**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

g) Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas.

**1. Centrales Hortofrutícolas.**

- a) Locales o establecimientos donde se lleven a cabo actividades de almacenamiento y distribución de frutas y/o verduras para ser clasificadas, manipuladas, conservadas y comercializadas..... 5.719,43 Euro(s)
- b) Locales y establecimientos donde se llevan a cabo actividades de recepción, conservación y/o comercialización..... 1.498,80 Euro(s)
2. Almacén con actividad de recepción o acopio de frutas y/o verduras sin cámaras frigoríficas..... 899,28 Euro(s)

La tasa de Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras dará lugar a la disposición de un contenedor de 2.400 litros de capacidad, pudiendo solicitar el usuario cuantos quiera adicionales, abonando por cada uno de ellos la cantidad asignada según el tipo de clasificación.

Pasa a quedar redactado de la forma que sigue:

g) Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas.

**1. Centrales Hortofrutícolas.**

- a) Locales o establecimientos donde se lleven a cabo actividades de almacenamiento y distribución de frutas y/o verduras para ser clasificadas, manipuladas, conservadas y comercializadas..... 2.698,00 Euro(s)
- b) Locales y establecimientos donde se llevan a cabo actividades de recepción, conservación y/o comercialización..... 1.498,80 Euro(s)
2. Almacén con actividad de recepción o acopio de frutas y/o verduras sin cámaras frigoríficas..... 899,28 Euro(s)

La tasa de Corridas de Frutas y demás empresas comercializadoras dará lugar a la disposición de un contenedor de 2.400 litros de capacidad, pudiendo solicitar el usuario cuantos quiera adicionales, abonando por cada uno de ellos la cantidad asignada según el tipo de clasificación.

Añadir Vías públicas en Anexo I - Callejero Fiscal

**ANEXO I (Callejero Fiscal Tasa Basura)**

<b>Sigla</b>	<b>Denominación de la Vía Pública</b>	<b>Categoría Fiscal</b>	
CL	RIO ARAGÓN	02	SEGUNDA CATEGORIA
CL	RIO GÁLLEGO	02	SEGUNDA CATEGORIA
CL	RIO GUADALHORCE	02	SEGUNDA CATEGORIA
AV	DOCTOR NORMAN BETHUNE	01	PRIMERA CATEGORIA
CL	ANTONIO GARCIA MALDONADO – MAESTRO EJEMPLAR	01	PRIMERA CATEGORIA
CL	DUQUESA DE SANTOÑA	01	PRIMERA CATEGORIA
PZ	PAN DE AZUCAR	05	QUINTA CATEGORÍA
PZ	MELERO	05	QUINTA CATEGORÍA
CL	PICADOR	05	QUINTA CATEGORÍA
DS	DISEMINADOS (de 1ª a 4ª categoría constructiva)	03	TERCERA CATEGORÍA
DS	DISEMINADOS (de 5ª y 6ª categoría constructiva)	04	CUARTA CATEGORÍA
DS	DISEMINADOS (de 7ª a 9ª categoría constructiva)	05	QUINTA CATEGORÍA

A efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procederá a dar publicidad del texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, que entrará en vigor a partir de su publicación en el BOP de Granada, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

**7º - APROBACIÓN BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO 2018 PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA.**

A la vista del mencionado acuerdo de aprobación de las citadas bases, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**ÚNICO.-** Aprobar las bases del puesto de trabajo de Secretaría de esta Corporación en el Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional correspondiente a 2018.

**8º - SOLICITUD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA.**

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4) e IULV-CA (3) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (10) y del concejal no adscrito, D. Francisco David Martín



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Alonso, acuerda, por mayoría, aprobar en su integridad la propuesta de la Alcaldía desestimando la referida solicitud de reconocimiento de compatibilidad.

**9º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.**

Los reunidos quedan enterados.

**10º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A Dª CONCEPCIÓN GÓMEZ MALDONADO, CONOCIDA ARTÍSTICAMENTE COMO “CONCHI MAYA”.**

Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Especial de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta y en consecuencia:

- Otorgar la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL”** a **Dª Mª Concepción Gómez Maldonado**, conocida artísticamente como **Conchi Maya**, por su excepcional aportación a la cultura del Flamenco y en especial a la disciplina del baile Flamenco, habiendo llevado el hombre de Motril a todos y cada uno de los lugares del mundo donde ha actuado.

**11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A D. DAVID Y D. CARLOS MALDONADO SANTIAGO, CONOCIDOS ARTÍSTICAMENTE COMO “DAVID DE JACOBA Y CARLOS DE JACOBA”.**

Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Especial de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta y en consecuencia:

- Otorgar la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL”** a **D. David Maldonado Santiago y D. Carlos Maldonado Santiago**, conocidos artísticamente como **David de Jacoba y Carlos de Jacoba**, por su trabajo y dedicación dentro del mundo del flamenco con gran proyección nacional e internacional.

**12º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 15-12-2017 SOBRE CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN.**

Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Especial de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con la abstención de los concejales del Grupo de IULV-CA (3) y el voto favorable de los veintidós corporativos restantes, acuerda por mayoría aprobar la propuesta anteriormente transcrita y en consecuencia, rectificar la parte dispositiva del citado acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 2017, de forma que ésta queda redactada en los siguientes términos:

“Otorgar la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL”** a **POLICÍA NACIONAL DE MOTRIL**, por sus más de setenta años al Servicio de la Ciudad de Motril.”

**13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA DE ESPIGONES EN PLAYA GRANADA, ASÍ COMO PARA INCLUIR Y PRIORIZAR EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL LITORAL ELABORADO POR EL GOBIERNO CENTRAL A LA PLAYA DE CARCHUNA Y CALAHONDA.**

A la vista de la moción del Grupo Popular y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (4) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso, y la abstención de los concejales restantes, miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la referida moción, y en consecuencia:

1.- Instar al Ministerio de Fomento y Medio Ambiente la modificación dicho documento y se corrija en los aspectos en los que se no se considera suficientemente o incluso se obvian relativos a las playas de Carchuna y Calahonda; corrigiendo o aclarando también las contradicciones que aparecen en el mismo.

2.- Que la corporación municipal exprese de forma clara la apuesta por el desarrollo turístico de todas las playas del término municipal de Motril, incluidas las de Carchuna y Calahonda sin discriminación de unas frente a otras.

3.-Que se den soluciones permanentes a los problemas de erosión de las playas de Carchuna y Calahonda mediante espigones de protección, tal y como se ha planteado para las playas de Motril y Torrenueva, ya que todas son importantes y con la misma problemática por lo que deben darse soluciones similares.

4.- Dar traslado de todo lo aquí aprobado al Ministerio de Fomento y Medio Ambiente, para que se actué como en las costas de las provincias vecinas donde se han construido numerosos espigones.

5.- Instar al Gobierno de España, a través de la Subdelegación del Gobierno en Granada, a que dentro de las actuaciones pertenecientes al Plan de Estrategia para la Protección de la Costa de Granada, se ejecuten primeramente, de forma prioritaria, y con la mayor celeridad posible, las actuaciones previstas en Playa Granada (Motril).

**14º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE PLAN DE MEJORA DE LAS ROTONDAS DE ACCESO A LA CIUDAD Y PLAN DE PODA DE PALMERAS EN RAMBLA DE LOS ALAMOS.**

A la vista de la moción, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Reemplazar la iluminación de la rotonda Europa, conocida como la de Alcampo, o del millón de euros.

**SEGUNDO.-** Reponer las luces y los bolardos que están arrancados en la fuente del camino de las Ventillas.

**TERCERO.-** Aplicar un tratamiento anticorrosión a las letras de la rotonda de Alcampo y del Camino de las Ventillas y reponer la iluminación.

**CUARTO.-** Repintar las letras de costa Tropical que hay en la rotonda de la carrera del Puerto, en el cruce de la Nacional 340. Y reponer los proyectores que hay fundidos.

**QUINTO.-** Revisar los proyectores de los paneles de turismo de la rotonda de las piscinas.





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**SEXTO.-** Reponer los sistemas de bombeo y recirculación de todas las fuentes ornamentales del municipio que en la actualidad están averiadas en la Posta, la rotonda de Alcampo, el Camino de las Ventillas y sobre todo la del parque de los Pueblos de América, la que hay al pie del Cerro, justo al lado de la oficina de Turismo que lleva meses que parece un contenedor de la obras de la basura que acumula.

**SÉPTIMO.-** Desarrollar un plan de poda de las palmeras de la rambla de los Álamos, ya en noviembre presentamos un ruego y aún no hemos tenido respuesta. El motivo es mejorar la imagen de otras de las principales vías de la ciudad, y lugar de esparcimiento de muchos vecinos. Además, los dátiles de pequeño tamaño provocan problemas en las alcantarillas de la zona al atascar los imbornales.

\*Se ausentan de la Sala D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, D<sup>a</sup> Inmaculada Omiste Fernández , D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez y D. Miguel A. Muñoz Pino.

#### **15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON MEJORAS EN EL BARRIO DE LOS ÁLAMOS.**

A la vista de la moción del Grupo Popular en relación a mejoras en el barrio de los Álamos y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida moción, y en consecuencia:

- Que se lleve a cabo un plan de actuación integral de limpieza y mantenimiento, mejora de los equipamientos, arreglo del mobiliario urbano, actuaciones en las zonas ajardinadas etc. en el barrio de los Álamos.

\* Se reincorpora a la Sala D. Miguel A. Muñoz Pino, D<sup>a</sup> Daniela Paque Peña, D<sup>a</sup> Inmaculada Omiste Fernández y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez.

#### **16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO Y RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LA DESBANDÁ.**

Se someten a votación de forma separada cada uno de los puntos de la parte propositiva de la moción, excepto el número dos que ha sido retirado por la portavoz del grupo proponente durante el debate, si bien proponiendo en su lugar la colocación de una banderola informativa en la puerta del Ayuntamiento durante la segunda semana de febrero conmemorando La Desbandá e indicando los actos organizados al respecto; alternativa que es aceptada por los presentes.

Así, respecto al punto número uno, se manifiestan a favor los concejales presentes del Grupo Socialista (6), los miembros de los Grupos del PA (4) e IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso; y se pronuncian en contra los integrantes del Grupo Popular (10).

Respecto al punto tercero, se obtiene idéntico resultado.

En cuanto al punto número cuatro, se muestran en contra los concejales de los Grupos del PP (10), PA (4) y los miembros presentes del Grupo Socialista (6) y votan a favor los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso, por lo que el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

En cuanto a los puntos cinco y seis, en ambos casos, se manifiestan a favor los concejales presentes del Grupo Socialista (6), los miembros de los Grupos del PA (4) e IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso, y se pronuncian en contra los integrantes del Grupo Popular (10).

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por la mayoría en cada caso apuntada, acuerda:

- A) Apoyar el manifiesto, que figura en el expediente, elaborado por las asociaciones de la Memoria de Almería, Málaga y Granada en defensa de la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas.
- B) Aprobar y publicar un bando en el que se explique qué fue La Desbandá y el reconocimiento de la corporación municipal a las víctimas y la condena a este crimen.
- C) Realizar actos institucionales y colaborar con las asociaciones memorialistas en las actividades de homenaje a las víctimas y difusión de los hechos.
- D) Reconocer y honrar a los cientos de motrileños refugiados del golpe de estado franquista que, en su huida, acabaron en campos de concentración nazis. Una realidad que la ciudad de Motril sigue ignorando y que es necesario reparar, cumpliendo de una vez por todas con el acuerdo plenario de mayo de 2014 que determinaba la construcción de un sencillo monumento con los nombres de los 21 motrileños muertos en los campos de concentración nazis.

- Se reincorpora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernandez

**17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8. TASA SOBRE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES A ESTOS, UTILIZACIÓN DE LA PLANTA DE RESIDUOS Y OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

A la vista de la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que cuenta con del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de revisión de la Ordenanza Fiscal nº 8, Tasa sobre recogida, tratamiento, eliminación de residuos urbanos y asimilables a éstos, utilización de la planta de residuos y otros servicios de limpieza con objeto de establecer una rebaja sustancial en las Tasas que, actualmente, tributan los comercios locales de Motril.

**SEGUNDO.-** Revisar la cuantía de la Tasa por la utilización de la planta de residuos, adecuando la misma al coste efectivo establecido por el Consorcio Provincial de Residuos Urbanos o el Ente u Organismo correspondiente de la Diputación Provincial de Granada.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**18º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA PONER EN MARCHA MEDIDAS CONTRA LA SEQUÍA Y PARA INCENTIVAR EL CONSUMO RESPONSABLE DEL AGUA.**

Tras la presentación de la moción, el portavoz del Grupo Andalucista, D. Antonio Escámez Rodríguez, indica que no comparte el punto número dos de la parte propositiva, considerando que no es acertada la reutilización que plantea.

A ello responde el concejal proponente, retirando de la propuesta el apartado indicado. Asimismo, admitiendo la propuesta verbal de la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, cambia el nombre del Ministerio citado en el apartado primero, por el de Ministerio de Medio Ambiente.

Para concluir, a la vista de la moción planteada por el concejal no adscrito y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, así como de las manifestaciones formuladas durante el debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

- A) Instar al Gobierno del Estado y al Ministerio de Medio Ambiente establecer un plan de mejoras de infraestructuras que permitan:
  - Utilizar mejor y con mayor eficiencia las reservas de agua.
  - Utilizar los embalses subterráneos y los trasvases o intercambios de agua entre cuencas, o dentro de una misma cuenca.
  - Desarrollar nuevas fuentes de suministro y el uso de prácticas para incrementar recursos.
  - Establecer un plan que permita encarar la crisis que se avecina con medidas de ahorro e inversión en plantas desaladoras (para evitar altos costes es conveniente el uso de fuentes renovables, tan abundantes en nuestra provincia).
  
- B) Instar al gobierno del Estado para que permita exenciones fiscales y aplazamientos del pago de cuotas de la seguridad social a los agricultores y ganaderos, con el compromiso de que propicien una nueva gestión del agua, tanto en cultivos semi-intensivos (algodón, remolacha) y los extensivos (cereales, maíz) con la introducción de sistemas eficientes de riego y medidas tarifarias que fomenten el ahorro. El objetivo es lograr una eficiencia importante, consumiendo el 30% del agua y aportando el 70% del valor añadido agrícola.
  
- C) Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo una campaña escolar para concienciar de un consumo responsable del agua.
  
- D) Promover campañas desde el Ayuntamiento, Mancomunidad y Diputación para combatir el cambio climático:
  - Fomentar campañas de arbolado.

- Instar a la Junta de Andalucía y al Estado para llevar un mayor mantenimiento de los parques naturales y reforestar las zonas perjudicadas por la desertización e interacción de los ciudadanos.
- Campañas de concienciación que fomenten el consumo responsable del agua en la ciudadanía.
- Campañas de concienciación para evitar el uso de bolsas de plásticos en los comercios.

**19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.**

No produciéndose intervenciones, se somete directamente a votación la moción del Grupo Popular y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra, los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso y votan a favor los miembros presentes del Grupo Popular (10).

Por tanto, a la vista de la moción del Grupo Popular, anteriormente transcrita, y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su rechazo.

**20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON AHED TAMIMI Y CON EL PUEBLO PALESTINO.**

Se procede a la oportuna votación en la que se muestran a favor de la moción los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso y se pronuncian en contra los integrantes del Grupo Popular (10).

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo municipal de Izquierda Unida y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

PRIMERO.- Mostrar su apoyo a Ahed Tamimi, a toda su familia y a todos los palestinos y palestinas que día a día incansablemente luchan por los derechos de su pueblo y su libertad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que solicite la liberación inmediata de Ahed Tamimi y todas las personas que están de forma ilegal e irregular en la cárcel.

TERCERO.- Exhortar a las autoridades israelíes a cumplir estrictamente la Convención de Derechos del Niño que ya fue ratificada por Israel en 1991 pero incumplida según las recomendaciones finales vertidas por el Comité de los Derechos del Niño.

CUARTO.- Instar a los órganos correspondientes de la Unión Europea que en su determinación para promover los derechos humanos y la democracia en todo el mundo, exija la liberación de Ahed Tamimi y plantee a la Comisión Europea revocar el estatus de Israel como socio preferente.



QUINTO.- Exigir a EEUU, tal y como ha recogido la resolución del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General de la ONU, dar marcha atrás en su decisión de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y que se abstenga de trasladar su embajada a la ciudad.

SEXTO.- Enviar la presente iniciativa a las autoridades estatales y del Estado de Israel.

**Los reunidos acuerdan por unanimidad declarar las urgencias referidas a continuación, por lo que se procede al debate y votación de las mismas.**

**- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN PARROQUIAL EN EL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y del concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la valoración del impacto de la construcción de un salón parroquial en el conjunto arquitectónico de la Iglesia de la Virgen del Carmen, sita en Plaza del Carmen, nº 7 de Motril, promovido por Parroquia de Nuestra Sra. de las Angustias.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

**- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN LA QUE EL AYUNTAMIENTO RECHACE QUE EL GOBIERNO CENTRAL CONVIERTA EL CUARTEL DEL EVA 9 EN UN CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda prestar aprobación a la Declaración Institucional y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar una declaración institucional en la que el Ayuntamiento rechace que el Gobierno Central convierta el cuartel del EVA 9 en un Centro de Internamiento de Extranjeros.

SEGUNDO.- Reconocer una vez más el trabajo realizado por Salvamento Marítimo, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y el ERIE de Cruz Roja.

**- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL HERMANAMIENTO DE MOTRIL CON LA DAIRA DE AGUINITT (AUSERD).**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda por unanimidad su aprobación, y en consecuencia:

- *Proceder al hermanamiento con la ciudad de Auserd, Daira de Agüinitt (RASD), como forma de expresar el sentimiento de solidaridad y el deseo de colaboración en beneficio mutuo de ambas localidades.*

**- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL HERMANAMIENTO DE MOTRIL CON LA DAIRA DE FARSIA (SMARA)**

A la vista del contenido de esta Moción Institucional, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda por unanimidad su aprobación, y en consecuencia:

- *Proceder al hermanamiento con la ciudad de Smara, Daira de Farsía (RASD), como forma de expresar el sentimiento de solidaridad y el deseo de colaboración en beneficio mutuo de ambas localidades.*

**21º - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acta.

